

Asunto: Traslado Resolución de respuesta a de Acceso a la Información formulada por D.

El Sr. Gerente de la GMU, con fecha 21 de julio de 2025, ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

“RESOLUCIÓN

Con fecha 14 de julio, tuvo entrada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por D. *****, solicitud que quedó registrada con el número 2025/*****, recibándose en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras el día 16 de julio de 2025.

Con fecha 18 de julio, se ha emitido informe-propuesta de resolución, del Jefe del Servicio de Atención Ciudadana, Procesos y Transformación Digital, del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Solicitud de Acceso a la Información formulada por D. ***** Expte: 266/2025 ACCINF

1/3

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por D. ***** (en adelante interesado), registrada con nº de registro 2025/*****, de fecha 14 de julio de 2025, recibándose en esta Gerencia el día 16 de julio de 2025, en la que se solicita información sobre una obra en calle Horacio Lengo, y considerando que ésta se formula como una “Solicitud de Acceso a la Información” prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; el Jefe del Servicio de Atención a la Ciudadanía, Procesos y Transformación Digital, y en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:

Primero: La solicitud formulada por el interesado es del siguiente tenor literal:

“Informe técnico justificativo de la ampliación de la acera de la calle Horacio Lengo de Málaga. Si la ampliación de la acera de la calle Horacio Lengo de Málaga ha sido tratada en reunión de la Junta de Distrito de Cruz del Humilladero de Málaga y en caso afirmativo extracto de todas las alusiones del acta al tema.”

Segundo: Consultado el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras, éste nos aporta la documentación que obra en poder de esta Gerencia de Urbanismo.”

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	*****	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Medina Cano	Firmado	28/07/2025 13:59:41
	David Jurado González	Firmado	24/07/2025 15:27:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XrjnVHzL9x4nGroG2BJ%2F8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente.

RESUELVO:

Primero: Conceder al interesado el acceso a la información solicitada, anexando los documentos requeridos por el interesado que obran en poder de esta GMU: Decreto de aprobación del Proyecto de Urbanización de Calle Horacio Lengo fase II.

Segundo: Que se notifique al interesado.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. 2/3

Además, previa y potestativamente, se podrá interponer reclamación ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución [artículo 48.1 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los apartados 2 y 6 del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME LOS ANTECEDENTES

El Jefe del Servicio de Atención Ciudadana, Procesos y Transformación Digital

David Jurado González

El Secretario General, P.D

El técnico superior de la GMU

Fdo.: Carlos Medina Cano

Código Seguro De Verificación	*****	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Medina Cano	Firmado	28/07/2025 13:59:41
	David Jurado González	Firmado	24/07/2025 15:27:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XrjnVHzL9x4nGroG2BJ%2F8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXOS:

Código Seguro De Verificación	*****	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Medina Cano	Firmado	28/07/2025 13:59:41	
	David Jurado González	Firmado	24/07/2025 15:27:49	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XrjnVHzL9x4nGroG2BJ%2F8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESOLUCIÓN

Expediente: PAI 2025-183 "PROYECTO DE REURBANIZACIÓN CALLE HORACIO LENGÓ FASE II ACUERDO MARCO LOTE 6. CRUZ DE HUMILLADERO MÁLAGA

Situación: Distrito nº 6 Cruz de Humilladero

Asunto: Informe-Propuesta sobre aprobación de "PROYECTO DE REURBANIZACIÓN CALLE HORACIO LENGÓ FASE II. ACUERDO MARCO LOTE 6. CRUZ DE HUMILLADERO MÁLAGA

Se da cuenta del expediente de referencia PAI2025-183 correspondiente a la aprobación del "PROYECTO DE REURBANIZACIÓN CALLE HORACIO LENGÓ FASE II ACUERDO MARCO LOTE 6. CRUZ DE HUMILLADERO MÁLAGA." promovido de oficio por esta Administración Municipal para la ejecución de las correspondientes obras.

RESULTA que consta informe-propuesta del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras, de fecha 3 de abril de 2025, siguiente tenor literal:

"En relación con el "PROYECTO DE REURBANIZACIÓN CALLE HORACIO LENGÓ FASE II. ACUERDO MARCO LOTE 6. CRUZ DE HUMILLADERO MÁLAGA

ACTUACIONES PREVISTAS

El ámbito de actuación de las obras incluidas en el Proyecto de Reurbanización de Distritos cuenta con las siguientes ubicaciones:

- Calle Horacio Lengo, los trabajos se localizarán tanto en el tramo par como en el impar, en el caso de este último corresponde al área situada entre Plaza de Cruz de Humilladero y Calle Fernández Fermina.
- Calle Merlo, se actuará tanto en el lado par como en el impar, concretamente en los tramos que van desde Calle Encio hasta la intersección con Calle Horacio Lengo.
- Calle Encio, las obras previstas abarcarán toda la vía (lado par e impar).

Pavimentación

Para la pavimentación se ha determinado una capa de asiento de zahorra artificial, de espesor 20 cm en zona de nuevo acerado.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.
malaga.eu



El material elegido para el acabado del acerado se ha basado en el existente en el entorno de las calles adyacentes, consistente en baldosa de terrazo de formato 40x40x4 cm de 36 pastillas gris, sobre capa de mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, de unos 3 cm de espesor, sobre solera de hormigón HM- 20/P/20I de 15 cm de espesor, correctamente nivelada.

Las aceras se construirán con pendiente transversal del 1,5% hacia la calzada para conducir las escorrentías superficiales hacia la red de pluviales y estarán confinadas con bordillo de hormigón prefabricado tipo A-1.

A lo largo del recorrido de la acera, existen arquetas de distribución de distintas compañías, las cuales se tendrán que recrecer a su nueva cota, en los casos necesarios. Asimismo, la existencia de la entrada y salida de vehículos de los dos garajes se tendrá que adaptar con la nueva cota de la acera. Se tendrá que estudiar, a pie de obra, la adaptación de la acera con los accesos a las viviendas.

Como pavimentación, se encuentran las siguientes unidades:

- Extendido mediante tongada de 20 cm de zahorra artificial compactada al 98% del Proctor Modificado en toda la plataforma.
- Regularización, y compactación de toda la plataforma de acera.
- Ejecución de un pavimento de baldosa de terrazo de formato 40x40x4 cm de 36 pastillas gris sobre capa de mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, de unos 3 cm de espesor, sobre solera de hormigón HM-20/P/20I de 20 cm de espesor, correctamente nivelada.
- Colocación de bordillos prefabricados de hormigón bicapa tipo, dispuestos sobre base de hormigón.
- Reparación o recrecido de las arquetas existentes en aceras según afección.

Abastecimiento

Bajo el acerado del primer tramo del lado impar de C/ Horacio Lengo y en el tramo último del lado par hay unas tuberías de abastecimiento que se encuentran bastante deterioradas, por lo que es necesario (por petición de Emasa) proceder a la instalación de nuevas tuberías de Fundición Dúctil. No está incluido en el

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.
malaga.eu



presente proyecto la retirada de la tubería de fibrocemento a vertedero autorizado.
En el caso de que fuese necesario el desmontaje y retirada de conducciones obsoletas de fibrocemento u otro material, no contemplado en el correspondiente Anejo, el adjudicatario se verá obligado a su tratamiento de acuerdo con la legislación y normativa vigente.

La red de abastecimiento se acometerá en Fundición Dúctil de diámetro 100 mm con revestimiento interior de mortero de cemento centrifugado con junta elástica flexible para uniones de tubería y unión con bridas para piezas accesorias.

Como abastecimiento, se encuentran las siguientes unidades:

- Excavación de la zanja para albergar la tubería de fundición.
- Formación cama de arena, para asiento de la tubería en zanja.
- Colocación de tubería de fundición dúctil incluso p.p. de piezas especiales y conexión a redes existentes.
- Capa de arena para recubrimiento tubería de fundición dúctil.
- Relleno de zanja con material procedente de la excavación o zahorra en caso de no cumplir normativa el procedente de la excavación, extendida y compactada.

REDES DE SERVICIOS

Antes de comenzar los trabajos de la obra, habrá que asegurarse que no existen servicios urbanos bajo el pavimento que puedan verse afectados. Con las actuaciones de sustitución de pavimentos se prevé la necesidad de modificar las tapas de arquetas para adaptarlas al nuevo pavimento.

En caso de aparecer afecciones a las redes de servicios urbanos, se contactaría con la empresa titular de su gestión para llevar a cabo las actuaciones necesarias. Asimismo, se actuará sobre las arquetas y las instalaciones que aparezcan durante la ejecución de la obra de tal forma que no provoque incidencias en los suministros o en las redes.

La Empresa Municipal de Aguas de Málaga (EMASA) ha proporcionado información sobre la red de abastecimiento de agua potable existente.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.
malaga.eu



Se cuenta con certificado de disponibilidad de los terrenos emitidos por el Servicio de Patrimonio Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Las obras proyectadas se adecuan a las determinaciones del PGOU de aplicación, para viario de uso público.

Cumplen con el D 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía y Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

El plazo de ejecución para la ejecución de las obras, recogido en el proyecto, es de 6 MESES.

PRESUPUESTOS

Aplicando los precios unitarios establecidos en el Cuadro de Precios Nº I a las mediciones resultantes de las diferentes unidades que integran el Proyecto, se obtiene el Presupuesto de Ejecución Material que asciende a TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (330.547,80 €).

Incrementando la cantidad anterior en el porcentaje del 13 % en concepto de Gastos Generales, financieros y fiscales y el 6% en concepto de Beneficio Industrial, se obtiene un Presupuesto de Ejecución por Contrata (sin IVA) de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (393.351,88 €).

Aplicando el IVA en vigor, un 21%, se obtiene el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN que asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (475.955,77 €).

PROPUESTA

A la vista de lo anterior se propone la aprobación de PAI2025-183 PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE HORACIO LENGU FASE II, de acuerdo con la redacción contenida en la versión fechada en marzo de 2025.

Resulta que consta informe de no supervisión de fecha 13 de abril de 2025.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.
malaga.eu



. Considerando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal de Urbanización y los artículos 124, 231, 233-1 c) y la Disposición adicional tercera párrafo 6º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Contratos del Sector Público, en cuanto a la aprobación del Proyecto.

A la vista de cuanto antecede y en uso de las atribuciones que me confieren las delegaciones realizadas mediante Decreto del Sra. Vicepresidenta del Consejo Rector de la G.M.U. de fecha 12 de abril de 2024 y el art. 8.8 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura

DISPONGO:

1.- Aprobar el "PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE HORACIO LENGU FASE II, de acuerdo con la redacción contenida en la versión fechada en marzo de 2025, con un Presupuesto Base de Licitación que asciende a la cantidad de (475.955,77.- €) siendo la Base Imponible (393.351,88.-€) y el IVA correspondiente es 82.603,89.-€ y con un plazo de ejecución de SEIS (6 meses).

2.- Aprobar el Pliego de Prescripciones técnicas contenido en el Proyecto1

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES

El Jefe del Departamento
Javier Pérez de la Fuente

y

La Jefa de Servicio Jurídico
Administrativo

Julia González de Gor Crooke

EL GERENTE DE LA GMU
José Mª Morente del Monte

DOY FE,
LA VICESECRETARIA
DELEGADA DE LA GMU

Firmado por: GONZALEZ DE GOR CROOKE, JULIA Fecha Firma: 22/04/2025 14:58 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE LA FUENTE, FRANCISCO JAVIER Fecha Firma: 22/04/2025 22:12 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MORENTE MONTE, JOSE MARIA Fecha Firma: 24/04/2025 07:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RIO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 24/04/2025 13:08 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 24/04/2025 13:10 Emitido por: FNMT-RCM

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.
malaga.eu



Ayuntamiento
de Málaga

INFORME DE FIRMA

Ayuntamiento de Málaga

Avenida de Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - Tlf. 951 926 010

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador ***** en <https://coteja.malaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.